

Para firmar



Provincia de Valencia Partido de Gandia

Término municipal de BELLREGUART

Año 1947

EXPEDIENTE

instruido con motivo del acuerdo del Ayuntamiento de adquisi-
cion e instalacion en la Torre de la Iglesia Parroquial de un
reloj publico, mediante concurso.



10.977'26

EL INFRASCRITO SECRETARIO,

CERTIFICO: Que la Corporacion municipal, en sesion celebrada el veintiuno del actual. acordó que se celebre concurso para adjudicar el suministro e instalacion de un reloj publico a colocar en la Torre de la Iglesia Parroquial, con arreglo al pliego de condiciones que se formulará; debiendo anunciarse este acuerdo en la forma que dispone el articulo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1.924, para que durante el plazo de ocho dias puedan formularse las reclamaciones que se quisieren, y advirtiendose que transcurrido este periodo no se admitirá reclamacion alguna.

Y para que conste y forme cabeza de este expediente, libro la presente con el visto bueno del Señor Alcalde a veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.



Vº/ Bº.

El Alcalde.

DECRETO

Publiquese el precedente acuerdo y, con las reclamaciones que se formulen, dese cuenta al Ayuntamiento.



Bellreguartaa 29 de Abril de 1.947

El Alcalde.

DILIGENCIA

Con la misma fecha se remite al Sr. Gobernador Civil el correspondiente edicto para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia, entregandose otros iguales al Alguacil, Miguel Puig Pastor para su fijacion en los sitios publicos de esta localidad; fôrma su recibó y certifico.

El Alguacil

El Secretario

mifestando haber sido fijados en los sitios publicos de constumbre los edictos que le fueron entregados en virtud de la anterior diligencia. Firma y certifico.

El Alguacil.

El Secretario.

DILIGENCIA

Certifico: Que en el Boletin Oficial de la provincia numero 105, correspondiente al dia cinco del actual, aparece el edicto a que se refieren las diligencias anteriores.

Bellreguart a 7 de Mayo de 1.947

El Secretario.

O T R A

Para hacer constar que durante el plazo condesido para reclamar contra el acuerdo del Ayuntamiento y que termino el catorce del actual, no se ha formulado reclamacion alguna contra el mismo, y lo certifico en Bellreguart a dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Vº. Bº.

El Secretario.

El Alcalde



DECRETO

Hagase constar en la orden del dia de la proxima sesion que celebre el Ayuntamiento como uno de los asuntos a tratar en dicho acto, el de la redaccion del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el suministro de un reloj publico a que se refiere este expediente.

Bellreguart a 26 de Mayo de 1.947

El Alcalde.



COMISION GESTORA MUNICIPAL DE BELLREGUART (VALENCIA)

E D I C T O

Acordado por la Corporacion municipal, la celebracion de concurso para la adquisicion de de un Reloj publico a instalar en la Torre Parroquial, de esta poblacion, se hace publico dicho acuerdo al objeto de que los habitantes de la misma puedan presentar cuantas reclamaciones y sujerencias estimen pertinentes, durante el plazo de ocho dias, en la Secretaria del Ayuntamiento.

Bellreguart a 29 de Abril de 1.947

El Alcalde Presidente.



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Boletin Oficial de la provincia numero 105, de fecha cinco del actual, se publica el edicto anterior, de que certifico.

Bellreguart a 7 de Mayo de 1.947

V^{ta} B^o.

El Alcalde.



[Handwritten signature]

El Secretario.

[Handwritten signature]

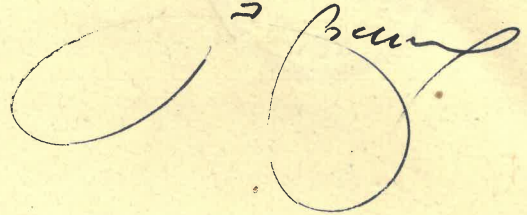
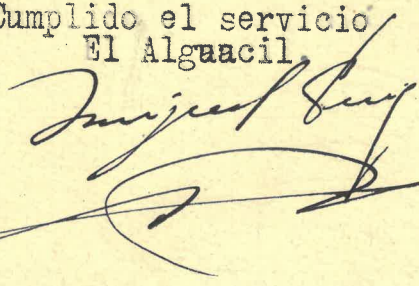
DILIGENCIA

El asunto indicado en el decreto antecedente figura a numero ____ de la orden del dia de la sesion que la Corporacion municipal celebrara el dia 2 del proximo Junio, habiendose dado orden al Alguacil para que reparta un ejemplar a cada uno de los señores que la constituyen, y certifico.

Bellreguart a 30 de Mayo de 1.947.

Cumplido el servicio
El Alguacil

El Secretario



DON ALFONSO BUENDIA MONTILLA, Secretario del Ayuntamiento Nacional de Bellreguart (Valencia).

Certifico: Que dicha Corporacion en sesion celebrada el dia dos del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para adjudicar el suministro e instalacion de un reloj publico a colocar en la Torre Parroquial, en la forma que se copia a continuacion de este certificado.

Acordó igualmente que con la anticipacion que señala el articulo 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1.924, se anuncie el concurso de referencia, insertando en el Boletin Oficial de la provincia el extracto del pliego de condiciones relativo al mismo, facultando a la Alcaldia para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto; y designar al Meniente de Alcalde Don Vicente Pellicer Muñoz, para que presida la mesa en compania del Señor Alcalde o Teniente en quien delegue, cuyo acto debera autorizar el Secretario del Ayuntamiento en funciones.

Asimismo acordó que el bastanteo de poderes que pueda presentarse para representar a los licitadores se verifique por el Letrado Don Andres Escriva Roger.

Asi resulta del acta de la sesion al principio referida, cuyo libro correspondiente obra en esta Secretaria de mi cargo.

Y para que conste y obre los efectos oportunos expido la pre-

sente en Bellreguart a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Vº. Bº.

El Alcalde



PLIEGO DE CONDICIONES

que regirá la subasta-concurso y la ejecución del contrato de suministro e instalación de un Reloj público a colocar en la Torre de la Iglesia Parroquial, con sus cuatro esferas y las campanas correspondientes.

1ª. El concurso tiene por objeto la adquisición e instalación de un reloj público con sonería de horas, repetición y cuartos, y de potencia para campanas de hasta 650 kilos de peso. El accionamiento del mismo podrá ser a mano siempre que la duración de la cuerda no sea por tiempo inferior a ocho días, o bien de remontaje electro-automático.

Deberá instalarse en la Torre de la Iglesia Parroquial y por tanto sus características serán ajustadas a las dimensiones de la misma.

El reloj accionará y la proposición comprenderá el suministro de cuatro esferas de cristal luna de 1ª calidad y deberán contener sus correspondientes minuterías y juegos de saetas perfectamente equilibrada.

Además se suministrarán dos campanas, una de doscientos cincuenta kilos de pesos (250) para los cuartos, y otra de quinientos (500) kilos para las horas, las cuales serán fundidas de la mejor calidad y en bronce puro campanil, llevando un taladro en el centro cada una de ellas para su sujeción al campanario de hierro en que deberán ser colocadas.

Por último todos aquellos accesorios y gastos de transportes necesarios hasta dejarlo totalmente instalado y en perfecto estado de funcionamiento.

2ª. El expresado concurso será público, se celebrará al día siguiente en que se cumplan veinte hábiles contados desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo de veinte días podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, constituyéndose la mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, y por el sistema de proposiciones escritas y bajo pliego cerrado con entera sujeción a las prescripciones del reglamento de 2 de Julio de 1.924 y Base 54 de la ley de 17 de Julio de 1.945.

3ª. Por las especiales características del concurso, no se fija modelo de proposición, pero estas deberán contener de una manera detallada y sin que pueda dar lugar a equívocos las características de las distintas piezas y accesorios que forman el reloj, el precio del mismo totalmente instalado y con las campanas que se describen en la condición primera, las facilidades de pago que conceden a la Corporación y el tiempo máximo en que se comprometen a efectuar el suministro e instalación, condiciones éstas que servirán para la resolución del concurso, las referidas proposiciones deberán extenderse en papel timbrado de la clase 6ª o estar debidamente reintegradas con pólizas de igual cuantía y serán firmadas por la persona que hace la proposición.

Además de la proposición antes mencionada deberán incluirse en el pliego que la contenga que se ajustará en un todo a lo indicado en la condición 5ª de este escrito, cuatro copias simples de la misma proposición a los efectos que se indican en la condición 7ª.

4ª.- Los concursantes deberán constituir en la Caja municipal o en la General de Depósitos en concepto de depósito provisional la cantidad de DOS MIL PESETAS como garantía de la ejecución del contrato por lo que será devuelta dicha cantidad dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de efectuada la adjudicación definitiva por la Corporación a los concursantes cuyas proposiciones no sean admitidas y al adjudicatario al efectuarse el pago de la primera anualidad, quedando afectado al pago de las obligaciones que resultaren por incumplimiento del contrato el reloj y sus accesorios.

5ª. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en cuyo sobre se observarán las prescripciones de la condición 4ª.

6ª. No podrán tomar parte en el concurso los individuos comprendidos en el artículo 9ª del referido Reglamento.

7ª. La apertura de los pliegos que contengan las proposiciones tendrá lugar al siguiente día de terminado el plazo de presentación de las mismas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y hora de las doce, pudiendo todos los concursantes solicitar copias certificadas por la Mesa tanto de sus proposiciones como de las demás presentadas.

8ª. La adjudicación se hará por el Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria o extraordinaria, dentro de los diez días después de efectuada la apertura previo informe de una comisión especial formada por miembros del mismo y asesorada por personal técnico en esta materia.

9ª. Para la adjudicación se tendrá en cuenta conjuntamente los siguientes extremos:

a) Mejor calidad de materiales empleados en la fabricación y mejores características y garantías.

b) Menor precio y

c) Mayores facilidades de pago a la Corporación que no bajarán de su fraccionamiento en diez plazos anuales a partir el primero de los treinta días siguientes a su completa instalación.

10ª. No contándose en presupuesto con consignación para el pago de la primera anualidad a que se refiere el apartado c) de la condición anterior, el Ayuntamiento ha acordado la correspondiente habilitación de crédito con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto del año anterior y que se consigne en los presupuestos próximos las cantidades suficientes para el pago de las obligaciones que se deriven del presente Concurso.

11ª. El acuerdo de sacar a concurso el suministro a que se refiere el presente pliego de condiciones, ha permanecido expuesto al público en la forma prevenida por el artículo 26 del susodicho Reglamento, sin que durante dicha exposición se haya presentado reclamación alguna.

12ª. Este contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario que no podrá por ningún concepto pedir aumento de precio ni rescindirlo.

13ª. El adjudicatario se someterá a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse con motivo del cumplimiento del concurso anunciado y subsiguiente contrato.

13ª. Por las faltas en el cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego de condiciones y en la proposición aceptada, será corregido el adjudicatario en proporción al daño o perjuicio que se ocasiona a la Corporación municipal, respondiendo en primer lugar con la fianza provisional prestada y en segundo lugar con el valor de la instalación suministrada.

14ª. Todos los gastos que ocasiona el concurso, escrituras en su caso y formalización del contrato incluso la publicación de edictos de toda clase serán de cuenta del rematante.

14ª. Para el bastanteo de poderes para las proposiciones que no sean presentadas por los mismos interesados, se designa al abogado de Gandia Don Andrés Escrivá Roger.

15ª. El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción a las prescripciones de la Ley en orden a la protección de la industria nacional.

Bellreguart a 2 de Junio de 1.947

El Alcalde..



Diligencia: Para hacer constar que la Corporación municipal, aprobó por unanimidad el presente pliego de condiciones en sesión celebrada el día dos del actual, de que certifico.

Bellreguart a 7 de Junio de 1.947

El Secretario

Ve. Ba.
El Alcalde

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE BELLREGUART (VALENCIA)

E D I C T O

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesion celebrada el dia dos del actual, acordó abrir concurso entre todas los industriales del ramo legalmente establecidos, para el suministro e instalacion en la Torre de la Iglesia Parroquial, de un reloj publico de las caracteristicas y condiciones que se indican en el pliego aprobado por la mencionada Corporacion y que se encuentra de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, cuyo extracto es el siguiente:

El concurso comprende el suministro de un reloj con soneria de horas, repeticion y uno, dos, y tres y cuatro cuartos a uno o dos golpes, cuatro esferas de cristal de luna 1ª calidad de 1'50 m. de diametro y dos campanas de bronce puro campanil, una de 250 kilos de peso para los cuartos y la otra de 500 para las horas, con sus correspondientes accesorios y gastos de transportes e instalacion hasta dejarlo en perfecto funcionamiento.

El plazo de presentacion de proposiciones para tomar parte en el concurso será el de veinte dias habiles a partir de la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, y la apertura de las mismas tendra lugar a las doce horas del dia siguiente, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro del Ayuntamiento y del Señor Secretario que autorizara el acto.

Los pliegos de proposicion se presentaran durante el plazo fijado anteriormente en la Secretaria del Ayuntamiento en horas habiles de oficinas para el publico o sea de diez a trece, bajo sobre cerrado a satisfaccion del presentador y del receptor, y en el anverso escribira el licitador: "Proposicion para el concurso de suministro de un reloj publico a colocar en la torre de la Iglesia de esta poblacion"; en el reverso y cruzando las lineas de cierre se hara constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego bajo la firma de ambos que se entrega intacto, extendiendose de la recepcion el oportuno recibo.

Una vez presentado un pliego no podra retirarse pero podra presentar otro u otros el mismo licitador, dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de deposito provisional.

Al primer pliego de proposicion acompañara todo licitador el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal o en la General de Depositos la cantidad de DOS MIL PESETAS, como fianza provisional que garantice su buena fe al tomar parte en el concurso.

El adjudicatario se obliga a aceptar en todas sus partes el pliego de condiciones que rigen este concurso, asi como todas las mejoras que contenga la proposicion aceptada favor sea resuelto el mismo asi como a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demas que puedan originarse.

Las proposiciones que por las especiales características del concurso no se fija modelo, deberan contener de una manera detallada y sin que pueda dar lugar a equívocos las características de las distintas piezas y accesorios que forman el reloj, el precio total del mismo y las facilidades de pago que conceden a la Corporacion, asi como el tiempo en que se comprometen a efectuar el suministro e instalacion, condiciones estas que serviran para la resolucion del concurso, las referidas proposiciones deberan extenderse en papel timbrado de la clase exacta estar debidamente reintegradas con polizas de igual cuantia.

de no ser presentadas por el propio licitador debera acompañar copia de la escritura de mandato o poder bastantado por el Letrado de Gandia Don Andres Escrivá Roger.

Bellreguart a 12 de Junio de 1.947

El Presidente de la Comisión Gestora.



Firmado: Ernesto Orts Pellicer.

DECRETO

Con el fin de que pueda tener efecto lo acordado por el Ayuntamiento, remitase edicto al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia, anunciando la subasta concurso a que se refiere este expediente, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, al dia siguiente en que se cumplan veinte habiles a partir de la publicacion interesada, y expongase al mismo tiempo otro ejemplar de dicho edicto en la tablilla de anuncios de la Corporacion, como sitio de constumbre, asi como publíquese cuando sea conocida la fecha de celebracion y el plazo de presentacion de proposiciones extractos del mencionado edicto, en los periodicos " Las Provincias" y " Levante" de Valencia, al no haberlos en la localidad.

Bellreguart a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.



El Alcalde.

DILIGENCIA

Seguidamente he redactado y remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia, el edicto ordenado por el Sr. Alcalde en el decreto anterior, y entregado al Alguacil otro ejemplar del mismo edicto para su fijacion al público. Y en fe de ello firma conmigo dicho Alguacil en Bellreguart a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.

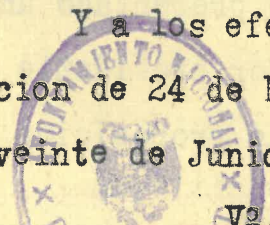
El Alguacil

El Secretario

OTRA

Certifico: Que en el Boletin Oficial de la provincia numero 143, correspondiente al dia de ayer, aparece el edicto de la Alcaldia, anunciando el concurso que nos ocupa, habiendo permanecido constantemente el que se publicó y fijó por el Alguacil.

Y a los efectos del parrafo tercero, articulo 5º de la instruccion de 24 de Enero de 1.905, firmo la presente en Bellreguart a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.



Vº. Bº.

El Secretario

DILIGENCIA: Certifico: Que en los periodicos de la capital de la provincia, " Levante" y " Las Provincias" de los dias respectivamente, del mes actual, se publican los edictos extractados a que se refiere el ultimo decreto.

Bellreguart a



Vº. Bº.

El Alcalde

El Secretario.

ACTA DE SUBASTA CON EFECTO

En Bellreguart a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y siete; se constituyeron en la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde Presidente Don Ernesto Orts Pellicer, el Teniente de Alcalde Don Vicente Pellicer Muñoz, con el infrascrito Secretario, a fin de proceder a la celebracion del concurso anunciado para el suministro e instalacion de un reloj publico con sus correspondientes campanas, a colocar en la Torre de la Iglesia Parroquial.

Siendo la hora de las doce, y por el Secretario de orden de la presidencia, di lectura a la Base 54 de la Ley de 17 de Julio de 1.945, al articulo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1.924, del anuncio de la subasta y del pliego de condiciones de la misma.

Terminada aquella, la propia presidencia declaró abierto el acta, viendose que habia sido presentado un pliego.

Acto seguido procedió el señor presidente a abrir este y a dar lectura en alta voz de la proposicion en el conte-

8

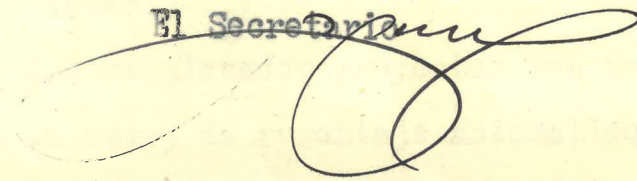
= DILIGENCIA =

En el día de la fecha y a las once horas, cuarenta y cinco minutos se hace entrega en la Secretaria de este Ayuntamiento, por D. José Blasco Bosch de un pliego tamaño medio folio en el que vá impreso en en el anverso lo siguiente: Manufactura de relojes públicos,- J. Blasco.- Roquetas.- (Tarragona).- Almacén y Talleres: San José, 10.- Despacho: Unión, 11.- Dirección postal: Apartado N° 1.- Dirección telefónica: Abonado Tortosa N° 12.- Excmo. Ayuntamiento; para la subasta concurso que ha de celebrarse para la adquisición del reloj público.- Bellreguart.- Provincialde Valencia.

En el reverso y cruzando las líneas de cierre existen dos firmas que dicen: José Blasco, debidamente rubricadas.

Bellreguart a 11 de Julio de 1.947

El Secretario



dos campanas de 250 y 500 kilos de peso respectivamente, siendo su importe de CIENTO NUEVE MIL, SETECIENTAS NOVENTA Y DOS pesetas, sesenta centimos. El numero dos, corresponde a un reloj de ocho días cuerda, también con las mismas esferas y campanas, ascendiendo su importe a CIENTO SIETE MIL, QUINIENTAS OCHENTA Y DOS pesetas, cuarenta centimos, cuya proposición con los presupuesto por estar debidamente ajustada a las prescripciones del pliego de condiciones le fue admitida.

En cumplimiento de lo dispuesto se hace constar que no se ha presentado reclamación alguna, habiéndose advertido que en cumplimiento de las condiciones del concurso no procedía hacer adjudicación provisional ya que esta debiera ser hecha por la Corporación municipal.

Y extendida la presente acta que fue leída en alta voz por el infrascrito Secretario, se dió por terminado el acto, firmandola todos los señores que constituyen la mesa, de que

DILIGENCIA =

la ciudad de Roquetas (Tarragona), calle de la Union numero 11, con cedula personal numero 00466, tarifa 1ª, clase 8ª, del ultimo ejercicio, en nombre propio hace presente: Que enterado de anuncio del concurso acordado por el Exmo: Ayuntamiento de Bellreguart (Valencia), para la adquisicion de un reloj de Torres se compromete a entregar ese con sus cuatros esferas correspondientes, montado y en marcha en la torre de la Santa Iglesia Parroquial de aquella poblacion, con sujecion al proyecto y condiciones acordadas por el Exmo: Ayuntamiento obligandose a su exacto cumplimiento.

Acompaña el proyecto de los relojes ofrecidos donde se describen las características de las maquinas interesadas, asi como el resguardo acreditativo de la constitucion del deposito provisional de DOS MIL pesetas que se exige con arreglo al pliego de condiciones.

Los mencionados proyectos son dos, el numero uno corresponde a un reloj de remontaje automatico, con sus cuatros esferas y dos campanas de 250 y 500 kilos de peso respectivamente, siendo su importe de CIENTO NUEVE MIL, SETECIENTAS NOVENTA Y DOS pesetas, sesenta centimos. El numero dos, corresponde a un reloj de ocho dias cuerda, tambien con las mismas esferas y campanas, ascendiendo su importe a CIENTO SIETE MIL, QUINIENTAS OCHENTA Y DOS pesetas, cuarenta centimos, cuya proposicion con los presupuesto por estar debidamente ajustada a las prescripciones del pliego de condiciones le fue admitida.

En cumplimiento de lo dispuesto se hace constar que no se ha presentado reclamacion alguna, habiendose advertido que en cumplimiento de las condiciones del concurso no procedia hacer adjudicacion provisional ya que esta debiera ser hecha por la Corporacion municipal.

Y extendida la presente acta que fue leida en alta voz por el infrascrito Secretario, se dió por terminado el acto, firmandola todos los señores que constituyen la mesa, de que certifico;



Alcalde
[Signature]

V. Pellicer

[Signature]

DECRETO

Dese cuenta de este expediente a la Comision informativa nombrada en sesion de dieciseis de Junio ultimo y una vez evacuado su informe en tiempo oportuno, dese cuenta a la Corporacion para la resolucion definitiva dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones.

Bellreguart a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.



El Alcalde.

[Signature]

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el dia de la fecha y en este acto teniendo a mi presencia al Sr. Presidente de la Comision informativa a que se refiere el decreto anterior, le hice entrega de este expediente, y proposicion presentada por Don Jose Blasco Bosch con sus dos presupuestos, advirtiendole la obligacion de evacuar su informe con tiempo habil para que dentro de de los diez dias siguientes al de la apertura de proposiciones pueda la Corporacion municipal, adoptar acuerdo, firmando el recibí, de que certifico.

Bellreguart a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Recibi el expediente

El Secretario

El Presidente.

[Signature]

[Signature]

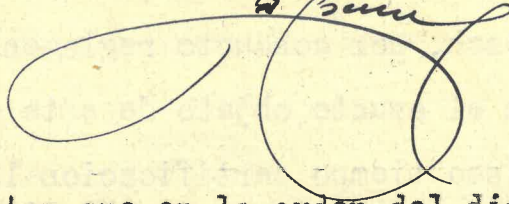
OTRA

Para hacer constar que con esta fecha se me hace entrega por el Sr. Presidente de la Comision informativa, del expediente completo y del informe de la misma al objeto de que sea elevado a la Corporacion municipal.

Bellreguart a dieciseis de Julio de mil novecientos

cuarenta y siete.

El Secretario.

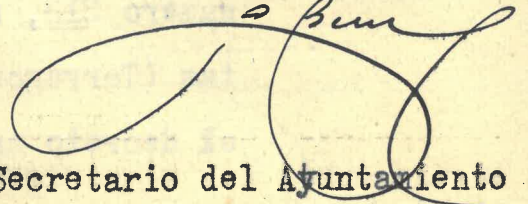


DILIGENCIA

Para hacer constar que en la orden del dia de los asuntos a tratar por el Ayuntamiento en la sesion que debe tener lugar el proximo dia veintuno del actual figura el referente a la resoluci del concurso abierto para el suministro e instalacione de un reloj y al que se refiere este expediente.

Bellreguart a diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario.



CERTIFICACION

Don Alfonso Buendia Montilla, Secretario del Ayuntamiento de Bellreguart (Valencia).

Certifico: Que la Corporacion municipal en sesion celebrada el dia veintuno del actual, acordó previo informe de la Comision creada al efecto, resolver el concurso abierto para el suministro e instalacion de un reloj de torre, con sus cuatro esferas y dos campanas, a favor del presupuesto numero uno, de los dos que contenia la proposicion de Don Jose Blasco Bosch, consistente en un Reloj de remontaje electro-automático por un importe total de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS pesetas, sesenta centimos y en las condiciones de pago y demas que se contienen en el mismo, autorizandose al mismo tiempo al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion de la Corporacion municipal, firme el correspondiente contrato de compra venta y acepte los efectos de comercio que procedan.

Bellreguart a veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.



Vº. Bº.
El Alcalde.



DECRETO

A los oportunos efectos comuniquese a Don Jose Blasco Bosch, por conducto reglamentario, la resolucio[n] recaida en el asunto objeto de este expediente, remitiendosele al mismo tiempo certificacio[n] literal del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento.

Bellreguart a veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.



El Alcalde.

DILIGENCIA

Para hacer constar que en la misma fecha, y por oficio numero 313, remitese por conducto de la Alcaldia de Roquetas (Tarragona) certificacio[n] del acuerdo a que se refiere el decreto anterior.

El Secretario.

Otra

Para hacer constar que en el dia de hoy, y por correo se ha recibido en esta oficina, contrato de compraventa por duplicado de un reloj de las caracteristicas señaladas en el presupuesto a cuyo favor ha sido resultado el concurso objeto de este expediente, para su firma por el Sr. Alcalde y al que acompa[ña] diez letras de cambio, por un importe de diez mil novecientas stenta y nueve pesetas, veintiseis centimos para su aceptacion por el mismo, de que certifico.

Bellreguart a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario.

Decreto

Debidamente autorizado por el que suscribe el contrato de compraventa del reloj a que se refiere el concurso abierto y que se refleja en este expediente, asi como aceptadas las

M
letras que acompañaban al mismo, por el total importe del suministro, devuelvase por el conducto recibido al interesado Don Jose Blasco Bosch, de Roquetas.

Bellreguart a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde.



DILIGENCIA

En el mismo dia ha quedado cumplimentado lo ordenado en el decreto anterior.

Bellreguart fecha ut. supra.

El Secretario.

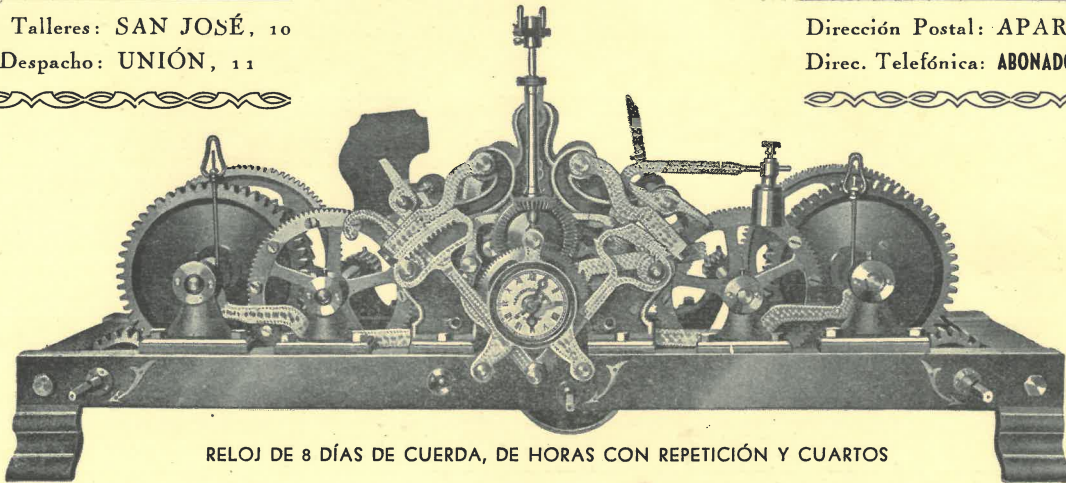
MANUFACTURAS BLASCO DE RELOJES PÚBLICOS

Almacén y Talleres: SAN JOSÉ, 10
Despacho: UNIÓN, 11

Dirección Postal: APARTADO N.º 1
Direc. Telefónica: ABONADO TORTOSA N.º 12

SUSPENSIONES
MINUTERÍAS
RODILLERAS
ENGRANES
VERTELOS
ESFERAS

CAMPANARIOS
ESCUADRAS
CAMPANAS
MARTILLOS
SIRENAS
TIMBRES



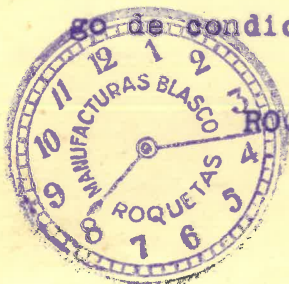
RELOJ DE 8 DÍAS DE CUERDA, DE HORAS CON REPETICIÓN Y CUARTOS

ROQUETAS
(TARRAGONA)

Don José Blasco Bosch, con domicilio y talleres en la ciudad de Roquetas (Tarragona), calle de la Unión nº 11, con cédula personal nº 00466, tarifa 1ª. clase 8ª. del último ejercicio de 1.943, en nombre propio hace presente:

Que enterado del anuncio de concurso acordado por el Exmo. Ayuntamiento de Bellreguart (Valencia), para la adquisición de un reloj de torre, se compromete a entregar ése con sus cuatro esferas correspondientes, montado y en marcha en la torre de la Sta. Iglesia Parroquial de aquella población, con sujeción al proyecto y condiciones acordadas por el Exmo. Ayuntamiento, obligándose a su exacto cumplimiento.

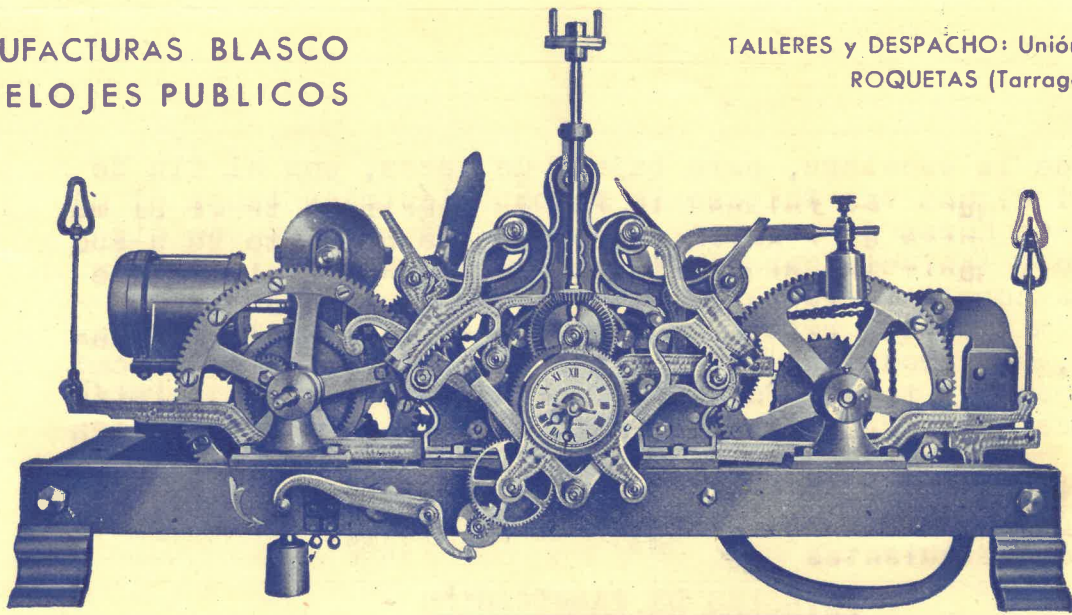
Acompaña el proyecto de los relojes ofrecidos, donde se describen las características de las máquinas interesadas, así como el resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional de DOS MIL PESETAS, que se exige con arreglo al pliego de condiciones.



ROQUETAS (Tarragona), a 9 de julio de 1.947.

José Blasco

13
1



Reloj de remontaje electroautomático, de horas con repetición y cuartos

PRESUPUESTO Nº 1

Que D. José Blasco Bosch, *Fabricante de Relojes, mayor de edad, con residencia y talleres en la ciudad de Roquetas (Tarragona), calle de la Unión, n.º 11, tiene el honor de presentar al Ilstre. Ayuntamiento de BELLREGUART (Valencia) para concurrir a la subasta-concurso que celebra para la adquisición de un Reloj Monumental moderno, con todos los accesorios detallados en el Pliego de Condiciones, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia de fecha 19 de junio de 1.947.*

Reloj nº 4 de mi tarifa y construcción, cuyas ruedas imperiales de las sonerías miden 305 m/m. de diámetro, tocando las horas con repetición y uno, dos, tres y cuatro cuartos a un golpe cada uno y con potencia para tocar sobre campanas hasta de 650 Kgs. de peso, construido para que se dé cuerda automáticamente a sí mismo por medio de motor trifásico acoplado de 0'27 HP. de corriente alterna de 125-220 voltios, siendo su REMONTAJE COMPLETAMENTE AUTOMÁTICO y además provisto de ESCAPE REGULADOR DE FUERZA CONSTANTE, el cual evita que las fuertes ráfagas de aire exteriores al chocar sobre las saetas de las esferas puedan producir quebranto alguno sobre el normal funcionamiento y exacta precisión a que está destinado el reloj, sin que el mismo sufra alteración alguna por presiones de aire y atmosféricas.

Este reloj funciona por medio de cadena de acero a rodillos y por el sistema sin-fin, para que su marcha pueda ser continua y absolutamente regular aun en el caso de que la corriente pueda faltar más de 24 horas. De esta cadena además de la necesaria para el funcionamiento normal del reloj, llevará tanta como permita la altura disponible (que es de 16'5 mts.) del hueco cen-

tral de la escalera, para bajada de pesos, con el fin de que si alguna vez faltase la fuerza eléctrica tenga el máximo de horas de reserva, y además irá provisto de dispositivo y manivela para darle cuerda a mano en el caso de que la corriente faltase más de 24 horas consecutivas.

Asi mismo este reloj irá provisto de interruptor de palanca, electrodo de mercurio y contactor trifásico automático para la total protección del motor y con transmisión vertical y engrane de cinco ruedas cónicas de 90 m/m. acoplado para la transmisión de las esferas y cuyo peso neto de este reloj es de 146 Kgs., el cual será construido de acuerdo con el fotograbado que encabeza el presente presupuesto y siguientes

- DETALLES DE FABRICACIÓN -

Su base estará formada por dos barras de perfil angular, unidas a dos piezas de fundición de forma apropiada y elegante, cuyo conjunto forman cuatro pies, los cuales, al igual que los dos frentes -también de fundición-, estarán esmaltados en gris, con adornos y filetes amarillos.

Todas sus ruedas -excepto la auxiliar de dar cuerda- serán de bronce de primera calidad, cruzadas en cinco brazos correspondiendo el espesor de las principales a la décima parte de sus diámetros.

Los piñones y los ejes serán de acero fundido.

Los contactos de las palancas de tiro, los detenedores y todas las demás piezas sujetas a roce, serán convenientemente templadas.

Los cojinetes de todos los ejes serán de bronce de primera calidad, fijados con tornillos, excepto los que forman el mecanismo de elevación automática, que serán rodamientos a bolas a rótula.

Los levantadores de la sonería serán rodillos de bronce fosforoso, montados sobre ejes de acero.

El Escape será de FUERZA CONSTANTE con rueda de doble aro.

La horquilla de impulso irá provista de graduador.

La suspensión será de doble retención.

El péndulo estará compuesto de varilla de abeto con disco pesado que sirve de compensador.

Las ruedas, los ejes, las sierras y todas las palancas estarán cuidadosamente pulidas, y además, las que lo requireren llevarán un acabado vistoso de esmerilado que le dará excelente presentación.

La marcha del reloj, mientras sube el peso-motor del movimiento será automática y una pequeña esfera colocada en el frente del reloj, permitirá ponerlo a hora fácilmente por medio de una tuerca con alas movida a mano.

Estará provisto de tensores para el tiro de los martillos montados en bisagra y con tuercas de ajuste.

Todos los engranajes -sin excepción alguna- serán cortados a máquina.

Todas las uniones serán a rosca, lo que facilitará desmontarlo parcial o totalmente sin entorpecimiento de ninguna clase, y sus ejes principales irán provistos de engrasadores con el fin de conseguir un conjunto durable y fácil de manipular, pesetas -----

36.547'--

Cuatro esferas de cristal de luna de 1ª calidad, construidas de una sola pieza, con su numeración árabe y sus 60 minutos cada una grabados al ácido por su interior y pinta-

SUMA Y SIGUE, pesetas -----

36.547'--

SUMA ANTERIOR, pesetas -----	36.547'--
dos en negro, fondo esmerilado y pintado en blanco e incluidos sus correspondientes marcos de hierro de perfil angular de 1'50 mts. de diámetro, provistas de sus minuterías de cañón largo y juegos de saetas perfectamente equilibradas, pesetas -----	20.400'--
Dos martillos números 8 y 12 de 6'600 y 10'500 Kgs. de peso mazo neto, para dar los cuartos y las horas respectivamente, provistos de sus correspondientes ejes de acero y cojinetes de bronce, pesetas -----	2.377'--
Cuatro escuadras de los números 4 y 5, para el reenvío de los tiros de los martillos, con cojinetes de bronce, pesetas -----	1.274'--
Un peso de 100 Kgs. para ambas sonerías, pesetas -----	800'--
Un peso de 24 Kgs. para el movimiento, pesetas -----	192'--
Dos poleas de desvío especiales, pesetas -----	485'--
Una campana de 250 Kgs. de peso, para los cuartos y otra de 500 Kgs. de peso, para las horas, las cuales llevarán un taladro en el centro para poderlas sujetar en el campanario de hierro, que construirá el Ayuntamiento por su cuenta, cuyas campanas serán fundidas de la mejor calidad y en puro bronce campanil, con la inscripción "AYUNTAMIENTO DE BELLREGUART, Año 1.947", ptas. -----	31.500'--
Un juego de engranes de 90 m/m. para dar movimiento a las esferas, el cual irá acoplado al reloj, ptas. -----	2.946'--
TOTAL S. E. u O., pesetas -----	96.521'--
Aumento del 13'75 % de la totalidad por tratarse de venta a plazos, pesetas -----	13.271'60
TOTAL NETO, pesetas -----	109.792'60

El total líquido de la presente oferta asciende a pesetas CIENTO NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS CON SESENTA CENTIMOS, para ser pagadas en la siguiente forma: En diez plazos anuales de 10.979'26 pesetas cada uno, cuyos vencimientos serían para los días 30 de octubre de los años 1.947, 1.948, 1.949, 1.950, 1.951, 1.952, 1.953, 1.954, 1.955 y 1.956 respectivamente, en letras previamente aceptadas por el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento, por el cual sería autorizado.

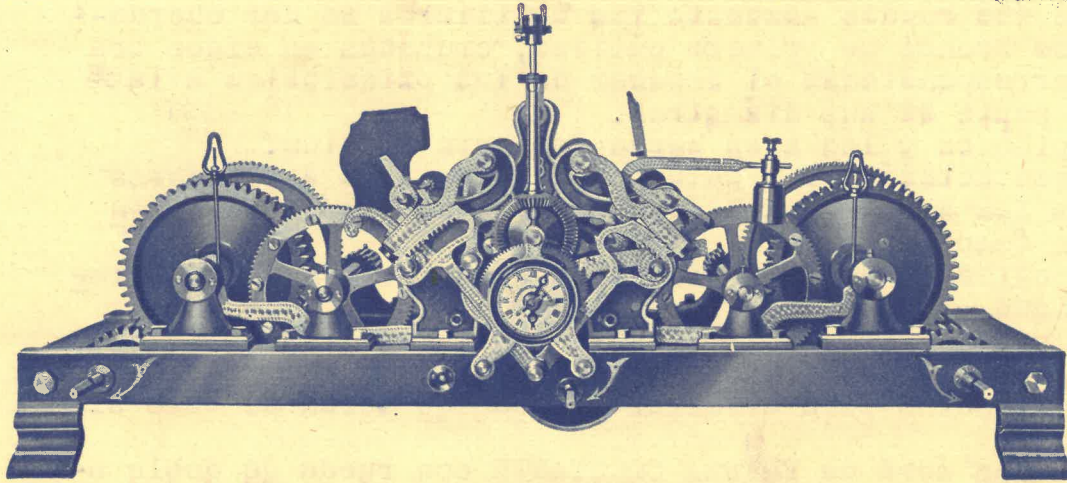
El precio se entiende, reloj y accesorios perfectamente embalados y con portes pagados hasta la estación de Gandía, viniendo obligado el cliente a la devolución de los embalajes una vez hayan sido desocupados, e incluida su instalación y montaje completo a excepción de los trabajos y menesteres de albañilería, herrería, carpintería y electricidad que fuesen necesarios, así como la manutención del montador mientras dure la instalación que correrán a cuenta del cliente.

Garantía contra todo defecto de construcción: 10 años.

Tiempo necesario para la construcción e instalación: a los 60 días a partir de la fecha de firmado el correspondiente contrato de compra-venta.



ROQUETAS, 9 de julio de 1.947.



Reloj de 8 días de cuerda, de horas con repetición y cuartos

PRESUPUESTO Nº 2.

Que D. José Blasco Bosch, *Fabricante de Relojes, mayor de edad, con residencia y talleres en la ciudad de Roquetas (Tarragona), calle de la Unión, n.º 11, tiene el honor de presentar a l Iltre. Ayuntamiento de BELLREGUART (Valencia) para concurrir a la subasta-concurso que celebra para la adquisición de un Reloj Monumental moderno, con todos los accesorios detallados en el Pliego de Condiciones, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia de fecha 19 de junio de 1.947.*

Reloj nº 8 de mi tarifa y construcción, cuyas ruedas imperiales de las sonerías miden 405 m/m. de diámetro, tocando las horas con repetición y uno, dos, tres y cuatro cuartos a un golpe cada uno y con funcionamiento de ocho días de cuerda y potencia para tocar sobre campanas hasta de 650 Kgs. de peso, provisto de ESCAPE REGULADOR DE FUERZA CONSTANTE, el cual tiene por misión evitar que las fuertes ráfagas de aire exteriores al chocar con las saetas de las esferas puedan producir quebranto alguno sobre el normal funcionamiento y exacta precisión a que está destinado el reloj, sin que el mismo sufra alteración alguna por presiones de aire y además provisto de transmisión vertical y engrane de cinco ruedas cónicas de 90 m/m. acoplado para la transmisión de las esferas, siendo el peso neto de este reloj de 260 Kga., siendo de exacta construcción al fotograbado que encabeza el presente presupuesto y siguientes

- DETALLES DE FABRICACIÓN -

Su base estará formada por dos piezas de fundición de forma apropiada y elegante, unidas a dos barras de perfil angular, cuyo conjunto forman cuatro pies, los cuales, al igual que los dos frentes -también de fundición-, estarán esmaltados en gris con adornos y filetes amarillos.

Todas sus ruedas -excepto las auxiliares de dar cuerda- serán de bronce de primera calidad, cruzadas en cinco brazos, correspondiendo el espesor de las principales a la décima parte de sus diámetros.

Los piñones y los ejes serán de acero fundido.

Los contactos de las palancas de tiro, los detenedores y todas las demás piezas sujetas a roce, serán convenientemente templadas.

Los cojinetes de todos los ejes serán de bronce de primera calidad, fijados con tornillos.

Los levantadores de la sonería serán rodillos de bronce fosforoso, montados sobre ejes de acero.

Los cilindros para arrollar los cables serán de tubo sin soldadura.

El Escape será de FUERZA CONSTANTE con rueda de doble aro.

La horquilla de impulso irá provista de graduador.

La suspensión será de doble retención.

El péndulo estará compuesto de varilla de abeto con disco pesado que sirve de compensador.

Las ruedas, los ejes, las sierras y todas las palancas, estarán cuidadosamente pulidas, y además, las que lo requieren, llevarán un acabado vistoso de esmerilado que le dará excelente presentación.

La marcha del reloj, mientras sube el peso-motor del movimiento, estará sostenida por un resorte auxiliar, y una pequeña esfera colocada en el frente del reloj, permitirá ponerlo a hora fácilmente por medio de una tuerca con alas movida a mano.

Estará provisto de tensores para el tiro de los martillos montados en bisagra y con tuercas de ajuste.

Todos los engranajes -sin excepción alguna- serán cortados a máquina.

Todas las uniones serán a rosca, lo que facilitará desmontarlo parcial o totalmente sin entorpecimiento de ninguna clase, y sus ejes principales irán provistos de engrasadores con el fin de conseguir un conjunto durable y fácil de manipular, pesetas -----

31.201'--

Cuatro esferas de cristal de luna de 1ª calidad, construidas de una sola pieza, con su numeración árabe y sus sesenta minutos cada una, grabados al ácido por su interior y pintados en negro, fondo esmerilado y pintado en blanco e incluidos sus correspondientes marcos de hierro de perfil angular de 1'50 mts. de diámetro, provistas de sus minute-rías de cañón largo y juegos de saetas perfectamente equilibradas, pesetas -----

20.400'--

Dos martillos números 8 y 12 de 6'600 y 10'500 Kgs. de peso mazo neto, para dar los cuartos y las horas respectivamente, provistos de sus correspondientes ejes de acero y cojinetes de bronce, pesetas -----

2.377'--

Cuatro escuadras de los números 4 y 5, para el réenvío de los tiros de los martillos, con cojinetes de bronce, ptas.---

1.274'--

Un peso de 60 Kgs. para el movimiento, pesetas -----

480'--

Un peso de 250 Kgs. para los cuartos, pesetas -----

2.000'--

Un peso de 300 Kgs. para las horas, pesetas -----

2.400'--

SUMA Y SIGUE, pesetas -----

60.132'--

SUMA ANTERIOR, pesetas ----- 60.132'--

Una campana de 250 Kgs. de peso, para los cuartos y otra de 500 Kgs. de peso, para las horas, las cuales llevarán un taladro en el centro para poderlas sujetar en el campanario de hierro, que construirá el Ayuntamiento por su cuenta, cuyas campanas serán fundidas de la mejor calidad y en puro bronce campanil, con la inscripción "AYUNTAMIENTO DE BELLREGUART, Año 1.947", pesetas ----- 31.500'--

Un juego de engranes de 90 m/m. para dar movimiento a las esferas, el cual irá acoplado al reloj, ptas. ----- 2.946'--

TOTAL S. E. u O., pesetas ----- 94.578'--

Aumento del 13'75 % de la totalidad por tratarse de venta a plazos, pesetas ----- 13.004'40

TOTAL NETO, pesetas ----- 107.582'40

El total líquido de la presente oferta asciende a pesetas CIENTO SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTIMOS, para ser pagadas en la siguiente forma: En diez plazos anuales de 10.758'24 pesetas cada uno, cuyos vencimientos serían para los días 30 de diciembre de los años 1.947, 1.948, 1.949, 1.950, 1.951, 1.952, 1.953, 1.954, 1.955 y 1.956 respectivamente, en letras previamente aceptadas por el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento, por el cual sería autorizado.

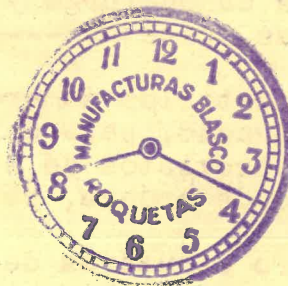
El precio se entiende, reloj y accesorios perfectamente embalados y con portes pagados hasta la estación de Gandía, viniendo obligado el cliente a la devolución de los embalajes una vez hayan sido desocupados, e incluida su instalación y montaje completo a excepción de los trabajos y menesteres de albañilería, herrería, carpintería y electricidad que fuesen necesarios, así como la manutención del montador mientras dure la instalación que correrán a cuenta del cliente.

Garantía contra todo defecto de construcción: 10 años.

Tiempo necesario para la construcción e instalación: 4 meses a partir de la fecha de firmado el correspondiente contrato de compra-venta.

ROQUETAS, 9 de julio de 1.947

José María



MANUFACTURA DE RELOJES PÚBLICOS

ALMACÉN Y TALLERES:

SAN JOSÉ, 10

DESPACHO:
UNION, 11

J. BLASCO

ROQUETAS

(TARRAGONA)

DIRECCIÓN POSTAL:

APARTADO N.º 1

Dirección Telefónica:

ABONADO TORTOSA N.º 12

Libro número 1

Presentado a las 11'45 del día 11-7-1947

Al Secretario
[Signature]

EXCMO. AYUNTAMIENTO

PARA LA SUBASTA-CONCURSO QUE HA DE CELEBRARSE PARA LA ADQUISICION DEL RELOJ PÚBLICO

BEILREGUART

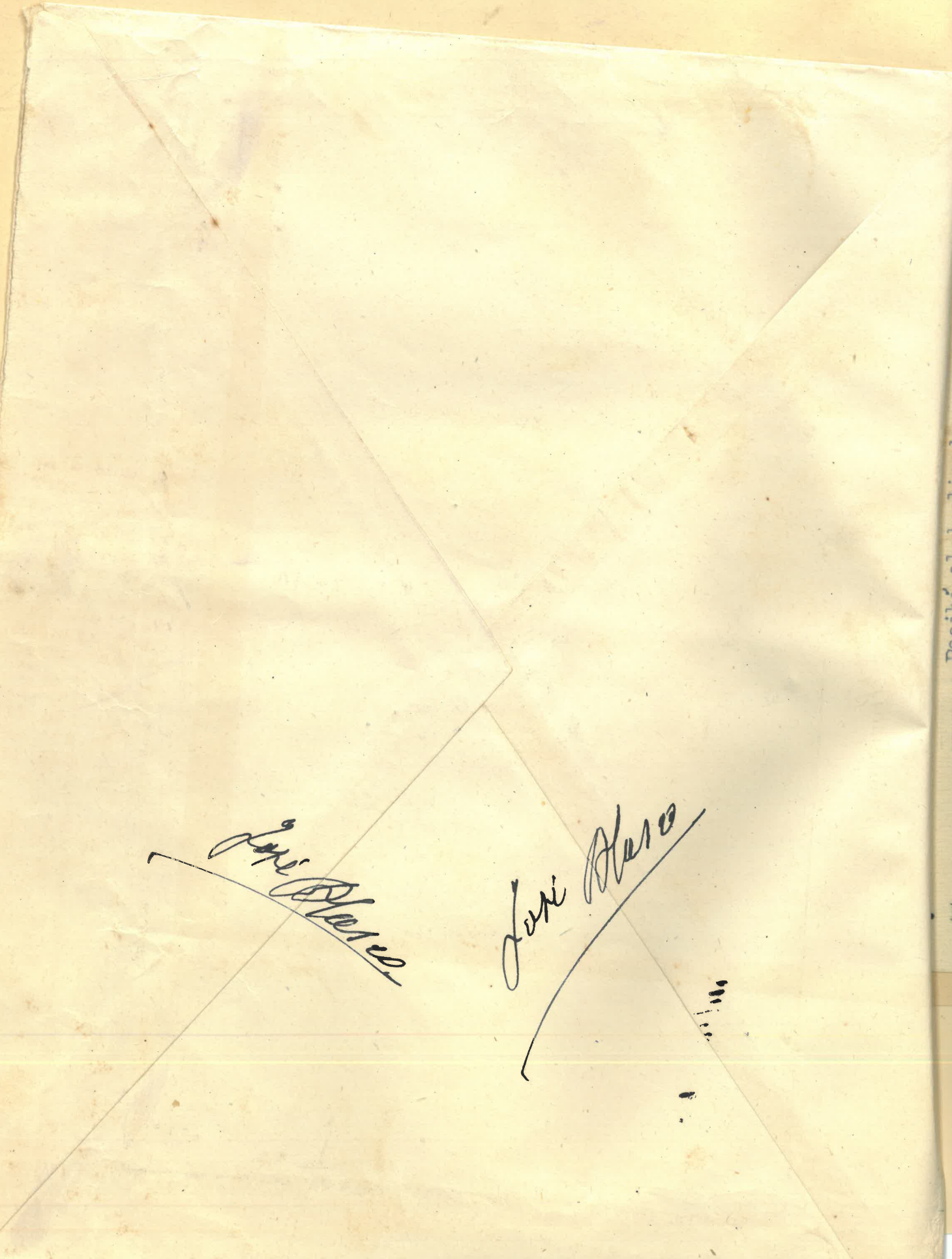
Provincia de Valencia



AYUNTAMIENTO

Todas
serán de
zos, cor
décima
Los p
Los c
y todas
tamente
Los c
ra cali
Los
fosfor
Los
soldad
El
ro.
La
La
El
co pe
La
estr
ren,
exce
La
vin
pe
pon
mov
mor
do
no
a
a

Todas
serán de
zos, cor
décima
Los p
Los c
y todas
tamente
Los c
ra cal
Los
fosfor
Los
soldad
El
ro.
La
La
El
co p
La
estr
ren
exc
l
vis
pe
po
mo
mo
d
d



Jose Blasco

Jose Blasco



YUNTAMIENTO
DE
BELLREGUART
(VALENCIA)

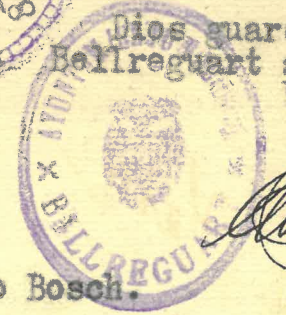
Número 3/3

Para su conocimiento y demas efectos que se derivan del mismo, me es grato comunicarle que la Corporacion municipal de mi presidencia, en sesion celebrada el dia de ayer, acordó resolver el concurso anunciado para suministro e instalacion de un reloj publico, a favor de su proposicion referente a un reloj de remontaje automatico, siendo adjunto copia certificada del acuerdo y rogandole la devolucion del duplicado del presente para su union al expediente de su razon.

Recibí el duplicado
Roquetas a 24 de Julio 1947
P. D. *[Signature]*



Dios guarde a V. muchos años
Bellreguart a 22 de Julio 1.947
El Alcalde,



[Signature]

D. Jose Blasco Bosch.

Roquetas.

Jose Blasco

DUP
: AP.
: ABO
nt
3 1.9
E Ay
do
che
el
rel
nce
are
e
re
d
at
ra
s,
ie
-"
a
s
pa
e



AYUNTAMIENTO
DE
ROQUETAS
(TARRAGONA)

Reg. general n.º 1135

Negociado n.º

Pláceme devolver a Vd. debidamente cumplimentada su comunicación núm. 313 que remitió a esta Alcaldía con fecha 22 del actual para el vecino de ésta D. JOSE BLASCO BOSCH al cual se le hizo entrega de la certificación que para el mismo se acompañaba, comunicándole la resolución a su favor del cócurso habierto por esa Corporación para la instalación de un reloj público.

Dios guarde a Vd. muchos años

Roquetas a 28 de Julio de 1947

El Alcalde



Agustín Puig

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

Bellreguart

Jon Maso

36
: APA
a: ABON

1.94

L Ayu

ado y
echa
el I
relo
sincer
lares
de la
o relo
lo de
tratos

etras
vos, r
amient
DE-"
ue a n

he sid
cipado
ene si

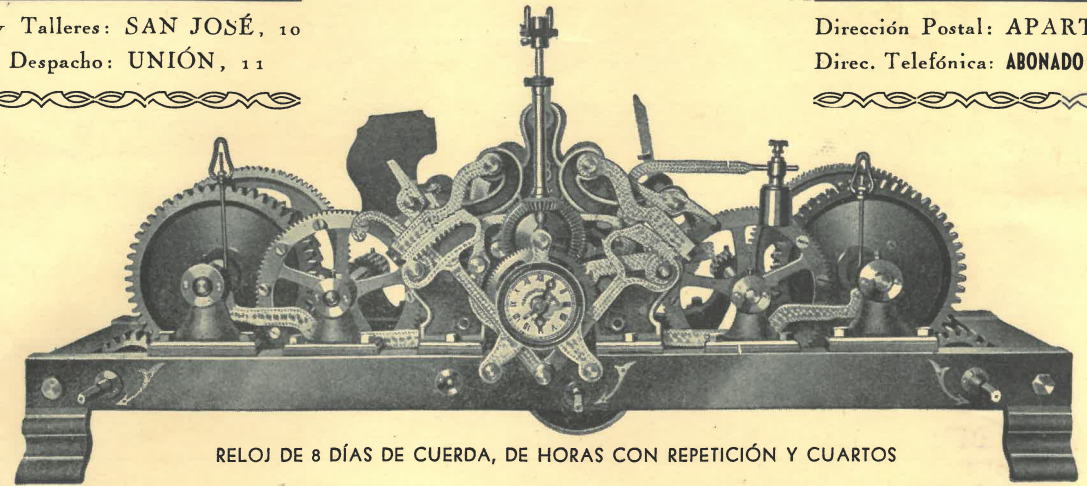
MANUFACTURAS BLASCO DE RELOJES PÚBLICOS

Acción y Talleres: SAN JOSÉ, 10
Despacho: UNIÓN, 11

Dirección Postal: APARTADO N.º 1
Direc. Telefónica: ABONADO TORTOSA N.º 12

ACIONES
ERÍAS
LERAS
ANES
ELOS
RAS

CAMPANARIOS
ESCUADRAS
CAMPANAS
MARTILLOS
SIRENAS
TIMBRES



RELOJ DE 8 DÍAS DE CUERDA, DE HORAS CON REPETICIÓN Y CUARTOS

ROQUETAS, 28 de julio de 1.947.
(TARRAGONA)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

BELLREGUART.

Muy Sr. mío:

Oportunamente y en ocasión de haber estado yo unos días ausente de ésta, se recibió su atto. escrito nº 313 de fecha 22 del corriente en el que adjuntaba la copia del acuerdo tomado por el Iltre. Ayuntamiento de su digna presidencia, para la instalación del reloj público en la Sta. Iglesia Parroquial de ésa, que agradezco muy sinceramente.

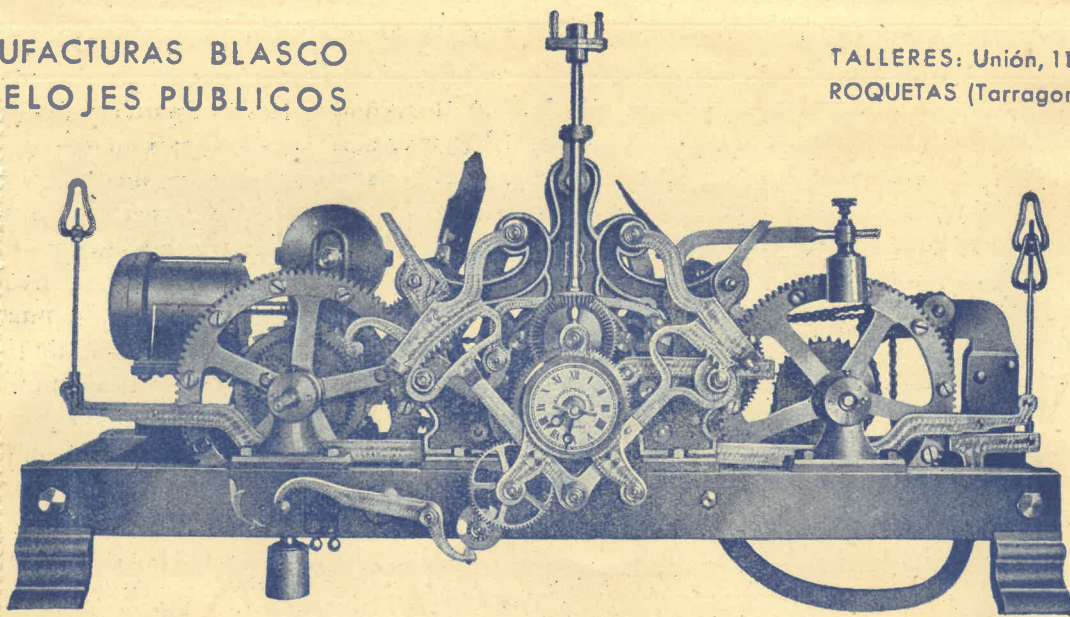
Adjunto me es grato remitirle dos ejemplares de contrato debidamente extendido de acuerdo con la notificación de la adjudicación del concurso celebrado para la instalación del referido reloj, para que Vd. se sirva legalizarlos con su honorable firma y sello de ese Ayuntamiento, rogándole me sea devuelto uno de los referidos contratos por correo certificado, una vez haya sido legalizado por su parte.

También me es grato incluirle las 10 letras ya extendidas con sus respectivas cantidades y vencimientos respectivos, rogándole Vd. las acepte con su honorable firma y sello de ese Ayuntamiento debajo de donde dice "ACEPTO FECHA, CANTIDAD Y DOMICILIO -EL ALCALDE-" rogándole la devolución de las mismas junto con el contrato, para que a mi vez, en su día las pueda poner en circulación.

Agradeciendo mucho la atención de que he sido objeto por parte de Vds., y pudiendo tener la seguridad por anticipado, de que esta su casa les servirá con todo el interés y celo que tiene siempre por norma, y más si cabe, me repito de Vd. affmo. y s.s.

q. e. s. m.

José Blasco



Reloj de remontaje electroautomático, de horas con repetición y cuartos

CONTRATO

D. José Blasco Bosch, *Fabricante de Relojos, mayor de edad, con residencia y talleres en la ciudad de Roquetas (Tarragona), calle de la Unión, n.º 11, de una parte, y de la otra el Il.º Ayuntamiento de BELLREGUART (Valencia)* -----

han convenido el presente Contrato, con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

- 1.ª El Sr. **Blasco** se compromete a tener instalado y funcionando con regularidad, el 27 de septiembre de 1.947, un Reloj Monumental moderno, en la torre-campanario de la Sta. Iglesia Parroquial de aquella población -----
si causas imprevistas y justificadas no lo impidiesen.
- 2.ª El Reloj deberá ser: del núm. cuatro de mi tarifa y construcción, cuyas ruedas primeras de la sonería medirán 305 mm. de diámetro, y de las siguientes características:
 - a) Será construido para que se dé cuerda a sí mismo, con remontaje automático de sus pesos por medio de electromotor acoplado, con potencia de $\frac{1}{4}$ de HP., y su sonería de horas con repetición y uno, dos, tres y cuatro cuartos a un golpe cada uno -----
 - b) Estará provisto de cuatro esferas de 1'50 metros de diámetro (lente incluido) de perfil angular y cristal de luna de 1ª calidad de una sola pieza con su numeración árabe grabada al ácido por su interior así como sus 60 minutos, fondo esmerilado y pintado en blanco (completas) -----
 - c) Los Pesos serán metálicos, y estarán suspendidos por medio de cadenas de acero especiales. De dicha cadena, además de la necesaria para el funcionamiento normal del reloj, llevará tanta como permita la altura disponible para la bajada de pesos, con el fin de que si alguna vez faltase la fuerza eléctrica, tenga algunas horas de reserva, y por si excepcionalmente y por causas difíciles de calcular, la mencionada falta fuese en alguna ocasión muy prolongada, irá provisto de dispositivo y manivela para darle cuerda a mano, **así como de ESCAPE REGULADOR DE FUERZA CONSTANTE.**
 - d) **Detalles generales de la construcción del Reloj:** Su base estará formada por dos barras de perfil angular, unidas a dos piezas de fundición de forma apropiada y elegante, cuyo conjunto forman cuatro pies, los cuales, al igual que los dos frentes —también de fundición—, estarán esmaltados en gris, con adornos y filetes amarillos. Todas sus ruedas —excepto la auxiliar de dar cuerda— serán de bronce de primera calidad, cruzadas en cinco brazos, correspondiendo el espesor de las principales a la décima parte de sus diámetros. Los piñones y los ejes serán de acero fundido. Los contactos de las palancas de tiro, los detenedores y todas las demás piezas

sujetas a roce, serán convenientemente templadas. Los cojinetes de todos los ejes serán de bronce de primera calidad, fijados con tornillos, excepto los que forman el mecanismo de elevación automática, que serán rodamientos a bolas a rótula. Los levantadores de la sonería serán rodillos de bronce fosforoso, montados sobre ejes de acero. El escape será de clavijas con rueda de doble aro. La horquilla de impulso irá provista de graduador. La suspensión será de doble retención. El péndulo estará compuesto de varilla de abeto con disco pesado que sirve de compensador. Las ruedas, los ejes, las sierras y todas las palancas, estarán cuidadosamente pulidos, y además, las que lo requieren, llevarán un acabado vistoso de esmerilado que le dará excelente presentación. La marcha del Reloj, mientras sube el peso-motor del movimiento, será automática, y una pequeña esfera colocada en el frente del Reloj, permitirá ponerlo a hora fácilmente por medio de una tuerca con alas movida a mano. Estará provisto de tensores para el tiro de los martillos, montados en bisagra y con tuercas de ajuste. Todos los engranajes —sin excepción alguna— serán cortados a máquina. Todas las uniones serán a rosca, lo que facilitará desmontarlo parcial o totalmente sin entorpecimiento de ninguna clase, y sus ejes principales irán provistos de engrasadores con el fin de conseguir un conjunto durable y fácil de manipular.

- e) Para su sonería se instalarán dos martillos modernos giratorios, provistos de muelle vibratorio y montados en cojinetes de bronce, de 6'600 y 10'500 kgs. peso maza neto.
- 3.^a El precio del Reloj, con cuantos accesorios se detallan en el presente Contrato, será de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS 60 ¢ (109.792'60) -- pesetas, que el Ayuntamiento comprador pagará a D. José Blasco Bosch en la forma siguiente: en diez plazos anuales de 10.979'26 pesetas cada uno, cuyos vencimientos serán para los días 30 de octubre de los años 1.947, 1.948, 1.949, 1.950, 1.951, 1.952, 1.953, 1.954, 1.955 y 1.956 respectivamente, en letras previamente aceptadas por el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento, por el cual será autorizado.
- 4.^a Cuantos derechos y gastos devengue y origine el presente contrato, así como los que en su día se produzcan por todos conceptos y con ocasión de la firma del mismo en que la venta queda consumada, serán de la exclusiva cuenta y cargo de la parte compradora.
- 5.^a El pago del importe en las fechas estipuladas anteriormente, será precisamente en monedas de curso legal que al tiempo de su entrega no sufran en plaza descuento ni quebranto alguno; obligándose la parte compradora a consignar el importe de los referidos plazos en el capítulo y sección correspondiente de sus futuros presupuestos.
- 6.^a Las partes firmantes del presente Contrato, se someten a la competencia del Juzgado de Tortosa, con expresa renuncia de otro fuero y jurisdicción.
- 7.^a La Casa **Blasco** garantiza la buena marcha y exacto funcionamiento del Reloj durante el plazo de diez años, y se obliga a repararlo gratuitamente durante dicho tiempo, cuantas veces sea necesario, previo aviso de la Corporación Municipal siempre que la avería sea defecto del Reloj y no causada voluntaria o involuntariamente.

ADICIONALES

- 1.^a El coste se entiende con todos los gastos de transporte hasta la estación del ferrocarril de Gandía pagados por el **Sr. Blasco**, como también su instalación y montaje completo, con excepción de los trabajos y menesteres de albañilería, carpintería, herrería, electricidad y demás que fueran necesarios, al igual que la manutención del montador o montadores.
- 2.^a La Casa **Blasco** no cargará cantidad alguna en concepto de Embalajes, pero éstos vendrá obligado el comprador a devolverlos, facturándolos con destino a la Estación de Tortosa y a la consignación de dicho Señor, en pequeña velocidad y bajo el epígrafe de «Embalajes vacíos» dentro de los cuatro días siguientes a aquel en que hayan sido desocupados, siendo el transporte ferroviario a cargo del vendedor.
- 3.^a Aun cuando de los géneros especificados en este Contrato paga los portes el vendedor, la mercancía viajará por cuenta y riesgo del comprador, habiendo éste de reclamar, en caso de rotura o extravío, a la Compañía del Ferrocarril o a la Agencia transportadora.
- 4.^a Junto con el reloj y accesorios detallados, se servirán dos campanas de bronce campanil cuyos pesos serán de 250 y 500 Kgs. respectivamente, las cuales llevarán un taladro en el centro para poderlas sujetar en el campanario de hierro que construirá el Ayuntamiento por su cuenta y con

la inscripción "AYUNTAMIENTO DE BELLREGUART, Año 1.947".

Para que conste y a los efectos legales, firmamos el presente por duplicado y a un solo efecto en ROQUETAS (Tarragona) y BELLREGUART (Valencia) a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

POR LA CASA CONSTRUCTORA

EL ALCALDE



José Masó





EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

de
BELLREGUART
(Valencia)

27 de Junio de 1.947.

Br. D.

PARTICULAR

*Copia de la carta remitida al pliego de condiciones a
cada una de las constructoras de reloj publicas o a quien sea su
para exhibir en su oficina.*

Muy señor mío: Habiendo V. presentado hace algun tiempo presu-
puesto para el suministro de un reloj publico para esta poblacion,
me es grato comunicarle que en el Boletin Oficial de e la provincia
de fecha 19 del actual, se inserta el edicto del concurso corres-
pondiente al objeto de que se presenten pliegos cerrados de propo-
siciones para el mismo.

Le acompaño para su estudio por Vd. ya que es preceptivo el su-
jetarse a ellas, el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamien-
to para regir el contrato, y de las cuales no permito resaltarle las
siguientes:

El suministro comprendo el reloj completo, cuatro esferas de c-
ristal de luna de 1'50 m. de diametro y dos campanas de 250 y 500
kilos respectivamente. El reloj podra ser 6 dias cuerda o de remon-
taje electro-automático, por lo que se podran presentar proposicio-
nes para ambos o para cada uno indistintamente.

Se presentaran los pliegos hasta el dia 11 de Julio a las 13
horas, y se abriran por el Alcalde otro Concejal y el que suscribe
el siguiente dia a las doce horas, en este acto y al objeto de evi-
tar suspiciones se podran pedir por los proponentes copias de las
proposiciones presentadas, para lo cual ya se exigen ademas de la ori-
ginal 4 copias.

El Ayuntamiento abonara el importe de la instalacion completa

en cuando menos diez anualidades, abonando la primera a los treinta dias de terminada la instalacion.

Al objeto de que despues de efectuado el gasto de edictos y demas que lleva el concurso el adjudicatario no efectuada el suministro se precisa depositar en la Caja municipal o en la General de Depositos a favor de la Corporacion la cantidad de 2.000 pesetas.

Oreo innecesario ampliar mas ya que del vero estudio del documento que le mando se desprende claramente las obligaciones de ambas partes y que se ha procurado aclarar en principio al objeto de evitar ulteriores complicaciones.

Con el deseo de que le interese acudir al concurso abierto para el suministro, me es grato ofrecerme de V. srvo. s. s.

q. e. s. m.

Firmando: Alfonso Briendia.

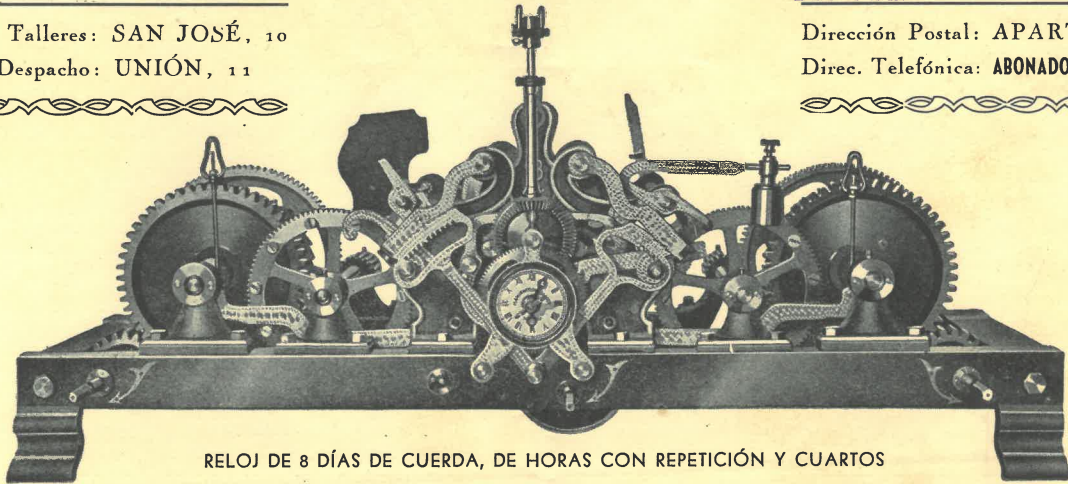
MANUFACTURAS BLASCO DE RELOJES PÚBLICOS

Almacén y Talleres: SAN JOSÉ, 10
Despacho: UNIÓN, 11

Dirección Postal: APARTADO N.º 1
Direc. Telefónica: ABONADO TORTOSA N.º 12

SUSPENSIONES
MINUTERÍAS
RODILLERAS
ENGRANES
VERTELOS
ESFERAS

CAMPANARIOS
ESCUADRAS
CAMPANAS
MARTILLOS
SIRENAS
TIMBRES



RELOJ DE 8 DÍAS DE CUERDA, DE HORAS CON REPETICIÓN Y CUARTOS

ROQUETAS, 16 de septiembre de 1.947.
(TARRAGONA)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

BELLREGUART.

Muy Sr. mío:

Me es grato poner en su conocimiento que, el pasado sábado día 13 fueron facturados el reloj, campanas y demás accesorios adquiridos a esta su casa por el Ayuntamiento de su digna Presidencia, a excepción de los cristales de las esferas, los cuales fueron facturados en g.v. en fecha de ayer, y cuyos talones correspondientes a todas estas expediciones números 9063 y 9064 de p.v. y nº 6164 de g.v. adjunto me es grato incluirle.

El haberle remitido el reloj y los otros accesorios en p. ha sido debido a que en la estación no admiten expediciones de tanto peso en g.v., no obstante y por haber dado una importante gratificación al factor, estos géneros fueron cargados seguidamente en el vagón que debía transportarlos a Gandía, habiéndome asegurado el referido Sr. que para el miércoles o sea para mañana día 17 ya estaría todo ello en Gandía.

Expuesto lo que antecede, lo que interesa ahora es que Vds. procuren hacer presión en el Jefe de Estación de Gandía para que procure que esta expediciones no sufran retraso y las puedan recibir Vds. su debido tiempo, ya que ahora todo depende de ello para que el reloj pueda quedar instalado para la fecha prevista.

En cuanto a la expedición correspondiente a los cristales de las esferas, como va en g.v. no dudo que la recibirán oportunamente pero debo encarecerles en gran manera que antes de retirar la caja que contiene los referidos cristales de la estación, se aseguren de que los mismos llegan en perfectas condiciones, pues en caso contrario tendrían que hacer la reclamación pertinente a la compañía del f.c., ya que de no hacerlo así serían Vds. quienes cargarían con el daño y perjuicio consiguiente.

Tan pronto tengan Vds. aviso de que todos estos géneros llegados a Gandía, ruégole que por teléfono se sirvan manifestármelo

guidamente, con el fin de desplazarme junto con un operario de esta su casa para efectuar seguidamente la instalación. Pendiente de sus noticias me repito su más affmo. y s.s.

q. e. s. m.

José Masera

ACÉN Y TALLERES:
San José, 10
PACHO: Unión, n.º 11

Manufacturas Blasco

Dirección Postal: Apartado 1
Telefónica:
Tortosa, Abonado n.º 12

Relojes Monumentales

Roquetas
(Tarragona)

D. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de BELLREGUART (Valencia) Imp. N.º Monllau - Posa. 15, Tortosa

FECHA		PESETAS	CTS.
1.947			
16 de Septiembre	<p>Reloj nº 4 de mi tarifa y construcción, cuyas ruedas imperiales de las sonerías miden 305 m/m. de Ø, tocando las horas con repetición y uno, dos tres y cuatro cuartos a un golpe cada uno, construido para que se dé cuerda a si mismo por medio de motor trifásico acoplado de 0'27 HP. de corriente alterna de 125-220 voltios, siendo su REMONTE COMPLETAMENTE AUTOMÁTICO y además con ESCAPE DE FUERZA CONSTANTE, provisto de la cadena necesaria, interruptor de palanca, electrodo de mercurio, contactor trifásico automático y transmisión vertical con engrane de cinco ruedas cónicas de 90 m/m. acoplado.</p> <p>Cuatro esferas de cristal de luna de 1ª calidad construidas de una sola pieza con numeración árabe y 60 minutos grabados al ácido por su interior y pintados en negro, fondo esmerilado y pintado en blanco e incluidos sus correspondientes marcos de hierro de perfil angular de 1'50 mts. de diámetro y provistas de sus minuterías de cañón largo y juegos de saetas perfectamente equilibradas.</p> <p>Dos martillos números 8 y 12 de 6'600 y 10'500 Kgs. de peso mazo neto.</p> <p>Cuatro escuadras números 4 y 5 para el reenvío de los tiros de los martillos.</p> <p>Un peso de 100 Kgs. para ambas sonerías y otro de 24 Kgs. para el movimiento.</p> <p>Dos poleas de desvío especiales.</p> <p>Una campana de 250 Kgs. de peso para los cuartos y otra de 500 Kgs. de peso para las horas, las cuales llevan un taladro en el centro para sus sujeción, fundidas de puro bronce campanil.</p> <p>Un juego de engranes de 90 m/m. para dar movimiento a las esferas, acoplado al reloj.</p>	<p style="text-align: right; font-size: 2em; transform: rotate(-15deg);">10.979'26</p>	
	TOTAL SEGUN CONSTA EN EL CONTRATO FIRMADO ---	109.792	60
	<p>Expediciones números 9063 y 9064 en p.v. y nº 5164 en g.v. con destino a la estación de Gandía.</p> <p>Número de bultos: 5, 2 y 1 cuyos pesos son de 625, 725 y 170 Kgs. respectivamente.</p> <p>Embalajes a devolver.</p>		